

Folleto Informativo Resumido Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas II

El “Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas II” (en adelante, el “Fondo”), un fondo de inversión cerrado de tipo Inmobiliario de largo plazo, que invertirá un mínimo de un setenta por ciento (70%) de su portafolio de inversión en activos inmobiliarios.

El objeto del fondo es que invertirá un mínimo de un setenta por ciento (70%) de su portafolio de inversión en activos inmobiliarios para la generación de ingresos recurrentes a largo plazo a través de la venta, usufructo, concesiones administrativas, alquiler o arrendamientos de activos inmobiliarios, siempre y cuando se encuentren situados geográficamente dentro del territorio de la República Dominicana. Además, este Fondo podrá invertir hasta un (10%) de su portafolio de inversiones en opciones de compra sobre bienes inmuebles, y hasta un (30%) en instrumentos financieros y proyectos inmobiliarios. Dentro de estos instrumentos financieros se encuentran valores de renta fija y variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, como las cuentas de ahorros, corrientes, papeles comerciales, y otros valores de Oferta Pública, así como bonos y depósitos financieros ofertados por las Entidades de Intermediación Financieras reguladas por la Ley Monetaria y Financiera 183-02 y supervisadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SIB) y en activos contemplados en la política de inversión y diversificación del Reglamento Interno del Fondo.



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Salida de Documentos
ANEXO 01
2025-09-17 09:54
SL-2025-005507-03

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas II, es administrado por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones Reservas, S.A o AFI Reservas, Registro **Nacional de Contribuyente: 1-31-37781-5; Registro del Mercado de Valores: SIVAF-013**, de fecha 15 de agosto de 2016. El Fondo está inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-078 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-33-02034-3. La fecha de autorización del Fondo por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores fue el día seis (6) de diciembre del 2023 mediante la Quinta Resolución.

El agente de colocación primaria es Inversiones & Reservas, S.A. – Puesto de Bolsa Su domicilio social es Calle Filomena Gómez De Cova Número 3 Esq. Ave. Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo 2015, Nivel 13, Local 1302, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809 960-4550. Sitio Web: <http://www.inversionesreservas.com/>. Correo Electrónico: info@inversionesreservas.com.

Director Estructuración: Fortunato III Canaan

Administrador de Fondos No Financieros: María Alejandra Simó

Miembros Comité de inversiones de Fondos No Financieros: Fernando Arturo Mir Zuleta, Faraday Cepeda Darauche, Víctor Luís Rojas, Ian Rondón, Mélido Marte.

Invitados Permanentes del Comité de inversiones de Fondos No Financieros: Francisco José Elias Rodríguez.

Este Folleto informativo resumido fue elaborado en fecha 10 de septiembre de 2025 y modifica el elaborado en fecha 12 de diciembre de 2023.

Ian Alberto Rondón Castillo
**Responsable del contenido del
Reglamento Interno, Y del**

**Folleto Informativo
Resumido y Representante
Legal del Fondo**

Fortunato III Canaan
**Responsable del contenido del
Reglamento Interno, Y del
Folleto Informativo
Resumido**

Fernando Arturo Mir Zuleta
**Representante Legal de la
Empresa**



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Folleto Informativo Resumido
2025-09-10 12:08
02-2025-000465-01



ADVERTENCIAS PARA EL INVERSIONISTA

“Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el reglamento interno del fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

Las cuotas de participación han sido inscritas junto al presente folleto informativo resumido y el correspondiente reglamento interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento”.

Las inversiones en proyectos inmobiliarios suponen ciertos riesgos que has sido desarrollados en el presente Folleto Informativo y que el inversionista debe tomarlos en consideración para su decisión de inversión en las cuotas de participación de este fondo.

El folleto informativo resumido y el reglamento interno deberán evaluarse de forma conjunta. Toda información relativa al Fondo y contenida en el presente Folleto informativo resumido y el Reglamento Interno, así como las información periódica y los hechos relevantes relativos al Fondo estarán publicados en la página web de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión <http://www.afireservas.com/>, en el domicilio de la sociedad administradora y en la página web de la Superintendencia de Mercado de Valores <https://simv.gob.do/>.



Contenido

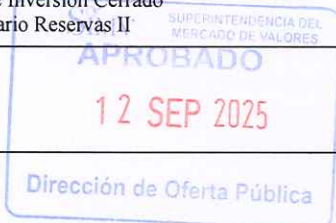
1	Datos Generales Del Fondo.....	4
1.1	Tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el fondo	5
1.2	Política de Inversión.....	5
1.3	Activos en que invertirá el Fondo Activos en que invertirá el Fondo	5
2	Indicador comparativo de rendimiento o benchmark	7
3	Mecanismo de Formación de precio de la cuota del fondo.....	7
3.1	Mecanismo de Ventas de las Cuotas del Aportante por el Mercado Secundario.....	7
4	Miembros del Comité de Inversión de Fondos No Financieros	8
4.1	Perfil de los miembros del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros.....	9
5	Calificación de Riesgos.....	12
6	Comisiones y Gastos del Fondo.....	12
6.1	Comisión de Administración.....	12
6.2	Gastos del Fondo	13
7	Régimen Tributario del Fondo.....	15
7.1	Otros Impuestos aplicables.....	16
8	Solicitud de información y Presentación de Reclamos.....	17
9	Otros Fondos Administrados por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A	19
	Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya.....	19
	Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío	19
	Fondo Mutuo Reservas Larimar	19
	Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba	20
	Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I	20
	Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Reservas I.....	20
	Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo en dólares Reservas II.....	20





1 Datos Generales Del Fondo

Denominación del Fondo	Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas II.
Denominación de los Valores	Cuotas de Participación.
Calificación de Riesgo de la Sociedad Administradora	La calificación “AA-af” otorgada a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. Por Feller Rate en julio 2025.
Calificación de Riesgo del Fondo	La calificación “BBB+fa (N)” otorgada al Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II Reservas, por Feller Rate, para julio de 2025.
Moneda de denominación de las cuotas de participación	Pesos Dominicanos.
Monto Total del Programa de Emisión Única	Hasta veinte mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000,000,000.00).
Cantidad de cuotas de participación del Programa de Emisiones de Emisión Única	Hasta doscientas mil (200,000) de cuotas de participación. Incluido en acápite 1.1 del Reglamento Interno del Fondo.
Plazo de vigencia del Fondo	10 años a partir de la fecha de emisión de la emisión única. Incluido en acápite 1.1 del Reglamento Interno del Fondo.
Valor Nominal	Cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00).
Monto Mínimo de Inversión	La inversión mínima para el primer tramo será de cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00). En caso de que el monto mínimo de inversión para los tramos siguientes cambie, este será definido en el aviso de colocación primaria correspondiente.
Forma de Representación de las cuotas	Las cuotas de participación se representarán mediante anotaciones en cuenta a cargo del depósito centralizado de valores administrados por CEVALDOM, S.A.”.
Modalidad de Colocación	Colocación en base a mejores esfuerzos
Organismo Supervisor	Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo. Tel. 809-221-4433. www.simv.gob.do
Auditor Externo	Guzmán Tapia PKF, Auditores y Consultores. Calle 14, No. 3-A, Urbanización Fernandez, Santo Domingo, R.D. Teléfono: 809-567-2946 Email: guzmanpkf@claro.net.do Página Web: www.guzmantapiapkf.com.do . Número Registro: SVAE-002.
Representante de la Masa de Aportantes	Salas, Piantini & Asociados. Calle Pablo Casals No. 7, Piantini, Santo Domingo, R.D. Teléfono: 809-412-5575. Página Web: www.salaspiantini.com . Email: jsalas@salaspiantini.com Número Registro: SVAE-015. Detallado en el literal 5 del acápite 15 del Reglamento Interno del Fondo.
Mecanismo Centralizado de Negociación	Bolsa y Mercados De Valores La República Dominicana. Calle José Brea número 14, Edificio District Tower, Piso 2, Sector Evaristo Moral, Distrito Nacional, República

	Dominicana. Teléfono:(809)567-6694. Página web: www.bolsard.com RMV Núm. SVBV-001. Detallado en el literal 4 del acápite 15 del Reglamento Interno del Fondo.
---	---

1.1 Tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el fondo

La oferta pública de Cuotas del Fondo va dirigido a inversionistas profesionales, que incluyen los inversionistas institucionales y a cualquier otra persona física o jurídica con carácter de inversionista profesional de conformidad a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores. Se considerarán inversionistas profesionales aquellos a quienes se presume la experiencia, conocimientos, capacidad financiera y calificación necesarios para tomar sus propias decisiones de inversión, que cumplan con los criterios estipulados en el Reglamento de Intermediarios y en la Circular C-SIMV-2020-22-MV que contiene aspectos adicionales para la determinación de la persona física como inversionista profesional. A tal fin, los inversionistas deberán contar con un horizonte de inversión a largo plazo, con la disposición de asumir los riesgos inherentes a ésta.

Los potenciales inversionistas deben estar en la disposición de asumir los riesgos inherentes al perfil de riesgo del Fondo.

1.2 Política de Inversión

El objetivo general de las políticas de inversiones es describir los lineamientos y establecer controles para que la Sociedad Administradora cumpla con los objetivos del Fondo.

Los objetivos específicos de las políticas de inversiones son:

- Generar ingresos recurrentes a largo plazo a través de alquiler, venta y contratos de bienes inmuebles destinados a cualquier uso.
- Generar plusvalías a mediano y largo plazo mediante la venta de los referidos bienes inmuebles.
- Generar plusvalías a mediano y largo plazo mediante el desarrollo de proyectos inmobiliarios en distintas fases de diseño, construcción y/o desarrollo, para su conclusión, venta y/o arrendamiento.
- Gestionar de manera eficiente la liquidez del Fondo.
- Diversificar el portafolio con la adquisición de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores.
- Gestionar y explotar de forma eficiente los límites mínimos y máximos de inversión de los activos permitidos a ser adquiridos por El Fondo, para obtener otros medios de ingresos constantes que contribuyan positivamente en el rendimiento del Fondo.
- Aprovechar las posibles apreciaciones de capital de las inversiones en bienes inmuebles, valores de renta fija y variable de oferta pública inscritos en el Registro, a mediano y largo plazo, mediante la compra a descuento de los valores en comparación con su valor de mercado.

1.3 Activos en que invertirá el Fondo Activos en que invertirá el Fondo

El fondo podrá invertir en los siguientes activos:

A) Activos inmobiliarios:

- i. Inmuebles ubicados en el territorio nacional.
- ii. Locales comerciales, industriales y de oficinas destinados a las actividades económicas descritas en la política de diversificación del fondo
- iii. Documentos que representen derecho de usufructo sobre bienes inmuebles, así como de concesiones administrativas, relacionadas al objeto de inversión.

B) Proyectos Inmobiliarios en distintas fases de diseño, desarrollo y construcción.

C) Activos financieros en el Registro, entidades de intermediación financiera y otros:

- Valores de oferta pública de Renta fija y Variable inscritos en el Registro con una calificación de riesgo grado de inversión-.
- Depósitos en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Estas entidades deberán poseer una calificación de riesgo grado de inversión;
- Cuotas de participación de fondos abiertos debidamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores.
- Opciones de compra para adquisición de Bienes Inmuebles siempre que la prima no supere el 5% del valor del bien, su vencimiento no sea mayor a un año y que no exista ningún impedimento a su libre transferencia.

Sobre los bienes inmuebles en lo que invertirá el fondo.

- Los bienes inmuebles en los que invierta el fondo deberán estar en buen estado de conservación y podrán estar destinados a cualquier actividad privada o pública, industrial o comercial o de cualquier otro sector productivo que estén contemplados en la política de inversión del Reglamento Interno del Fondo, en la que se tenga la expectativa de generar alquileres y/o plusvalías atractivas para el Fondo, dentro del Territorio Nacional. El Fondo podrá invertir en bienes inmuebles sin edificaciones (terrenos), con la finalidad de obtener ganancias por la plusvalía. Los flujos provenientes de estos alquileres podrán recibirse en dólares de los Estados Unidos o en pesos dominicanos. De igual modo, El Fondo podrá invertir en la compra de proyectos inmobiliarios en distintas fases de diseño, desarrollo y/o construcción, para su conclusión, venta y/o arrendamiento.
- Los límites de inversión en cuanto al tipo de inmuebles a adquirir por el Fondo dependerán de las condiciones del mercado y la estrategia de adquisición dictada por el Comité de Inversiones de Fondos No Financieros.
- Los inmuebles que se incorporen al Fondo podrán adquirirse parcial o totalmente desocupados.



- Para determinar su ubicación óptima, se tomará en cuenta el crecimiento y desarrollo inmobiliario de la zona y las oportunidades de plusvalía que puede generar el inmueble en el largo plazo.
- No existe límite con relación al área de construcción que posean los inmuebles a ser incorporados al portafolio del Fondo.

El plazo mínimo de permanencia de los bienes inmuebles en el portafolio de inversión será de treinta (30) días calendarios después de su fecha de adquisición.

Los valores de oferta pública en los que invierta el Fondo deberán estar inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, y, a excepción de los fondos mutuos, deberán ser negociados a través de un mecanismo centralizado de negociación autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. La Sociedad Administradora podrá acceder a través de un intermediario de valores autorizado. En el caso de las cuotas de fondos abiertos y los depósitos en general con entidades de intermediación financiera serán negociados con la propia entidad.

2 Indicador comparativo de rendimiento o benchmark

La rentabilidad mensual del fondo tendrá como indicador comparativo de rendimiento o benchmark la Tasa de Interés Activa en Moneda Nacional de los Bancos Múltiples Preferencial por Sector Hipotecario y/o Desarrollo. Dicha tasa será la versión definitiva de la tasa histórica mensual publicada en la página web del Banco Central de la República Dominicana (<https://bancentral.gov.do/a/d/2536-sector-monetario-y-financiero>).

Ver acápite 1.6 del Reglamento Interno para más detalles.

3 Mecanismo de Formación de precio de la cuota del fondo

El mecanismo de formación de precio a aplicar será el de negociación continua, y el mecanismo de calce a utilizar será el de calce automático.

3.1 Mecanismo de Ventas de las Cuotas del Aportante por el Mercado Secundario

El mecanismo de venta de las cuotas de participación es por medio de la venta a un tercero por medio de cualquier agente intermediario de valores autorizado e inscrito en la Superintendencia del mercado de Valores y en la Bolsa de Valores administrado por la Bolsa y Mercado de valores de la República Dominicana.

Una vez terminada la fecha de la fase de colocación del primer tramo de cuotas en el Mercado Primario, a más tardar el día hábil siguiente, el aportante puede negociar las cuotas de participación adquiridas en el Mercado Secundario siempre y cuando AFI Reservas haya informado a la SIMV como un hecho relevante la finalización del periodo de colocación primaria.



El precio de compra o venta de una cuota de participación del Fondo estará determinado en función de la oferta y demanda de estas en el mercado, que no es obligatorio que sea el Valor de la Cuota publicada por el Fondo en la página web de la Sociedad Administradora (www.afireservas.com).

La transferencia de los valores en el Mercado Secundario se formalizará al momento de ser transferidas, contablemente por medio de su anotación en la cuenta llevada a cabo por CEVALDOM.

El proceso previsto en esta sección puede estar sujeto a modificaciones, de acuerdo a cambios introducido a los manuales y reglamentos de la BVRD.

4 Miembros del Comité de Inversión de Fondos No Financieros

El Comité de Inversiones de Fondos No Financieros es el órgano integrado por un número impar de personas físicas con derecho voto no menor de tres (3), responsable de establecer estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que cada administrador de fondos de inversión ejecute debidamente las decisiones de inversión de los recursos de los fondos. Sus miembros serán responsables por todos los actos que ejecuten en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de la responsabilidad civil, Administrativo Penal que hubiera lugar por sus actos u omisiones, excepto en aquellos casos que hayan salvado su voto, lo cual deber constar en las actas correspondientes.

Miembros	Nacionalidad	Posición dentro del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros	Clasificación Regulatoria	Posiciones laborales o empresariales
Fernando Arturo Mir Zuleta	Dominicano	Presidente con voz y voto	Interno o Ejecutivo	Vicepresidente Ejecutivo Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial, Banco de Reservas (Vinculado y Presidente del Consejo de la Sociedad)
Víctor Luís Rojas	Dominicano	Miembro con voz y voto	Interno o Ejecutivo	Vicepresidente de Riesgo Operativo, Control Interno y Riesgo No Financiero del Banco de Reservas.



Faraday Cepeda Darauche	Dominicano	Miembro con voz y voto	Interno o Ejecutivo	Director Senior Banca de Inversión del Banco de Reservas (Vinculado y Miembro del Consejo de la Sociedad)
Mélido Marte	Dominicano	Miembro con voz y voto	Experto Externo del Sector Inmobiliario	Director Regional, REMAX
Ian Rondón	Dominicano	Miembro con voz y voto	N/A	Vicepresidente Ejecutivo, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. (Vinculado)
María Alejandra Simó	Dominicana	Secretaria con voz pero sin voto (Administrador del Fondo)	N/A	Directora de Inversiones / Administradora de Fondos No Financieros, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. (Vinculado)
Francisco José Elías Rodríguez	Dominicano	Invitado Permanente Interno con voz pero sin voto	N/A	Subadministrador de Empresas Subsidiarias, Banco de Reservas (Vinculado)

En el caso de la Sociedad Administradoras de Fondos de Inversiones Reservas S, A, los miembros a seleccionar para formar parte del comité de inversiones de Fondos No Financieros pueden ser miembros de la alta gerencia y miembros independientes, siempre y cuando se respete y se sigan los parámetros definidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo, **R-CNMV-2019-11-MV** y otros documentos y normas de la Superintendencia de Valores que apliquen para el caso.

4.1 Perfil de los miembros del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros



Fernando Arturo Mir Zuleta

Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Central del Este, con Master en Administrador de Negocios (MBA) y Análisis Financiero (MFA). Con amplia Experiencia en el área financiera, y de desarrollo de Proyectos, desempeñando las funciones de Director Mesa de Dinero, Director General Planificación Estratégica para el Banco de Reservas y Asesor Financiero en la Dirección General de Aduanas. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial del Banco de Reservas de la República Dominicana. Siendo el actual Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Inversión Reservas, S.A y Presidente del Comité de Inversión y Presidente del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros, así como Presidente del Comité de Cumplimiento PLAFT.

Faraday Cepeda Darauche

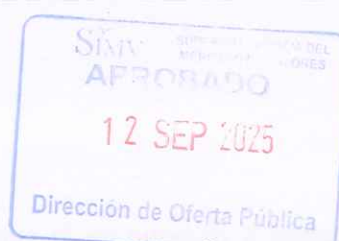
Licenciado en Mercadeo, egresado de la Universidad Iberoamericana (Unibe), con Postgrado en Finanzas Corporativas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), Con amplia Experiencia en el área de Mercado de Capitales y Banca de Inversión, el Sr. Faraday ha desempeñado las funciones de Director de Mercado de Capitales para el Banco de Reservas y Vicepresidente del Consejo de Directores de la Compañía Titularizadora Dominicana (TIDOM). Actualmente se desempeña como Director Senior Banca de Inversión del Banco de Reservas de la República Dominicana. Es vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S. A. y forma parte del Comité de Riesgo de dicha sociedad.

Víctor Luís Rojas

Ejecutivo senior con más de 25 años de experiencia en el sector financiero y bancario, especializado en gestión integral de riesgos, control interno, continuidad de negocios y gobierno corporativo. A lo largo de su carrera ha desempeñado cargos de alta dirección en entidades financieras líderes en República Dominicana, Panamá y Argentina, ocupando posiciones como Vicepresidente de Riesgos, Director Administrativo Financiero y Socio Consultor.

Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Riesgo Operativo, Control Interno y Riesgos No Financieros del Banco de Reservas, donde lidera la gestión de riesgos estratégicos, reputacionales, legales y emergentes. Previamente, ocupó cargos similares en instituciones como BICSA, con responsabilidad regional sobre operaciones en Centroamérica y EE. UU., y fue responsable de reportes regulatorios a entes como la Superintendencia de Bancos de Panamá y el Federal Reserve Bank.





Su trayectoria también abarca el mundo de la consultoría en firmas como PwC y Consultoría de Riesgo S.R.L., así como roles directivos en sectores no financieros, destacando su visión estratégica y experiencia transversal en administración financiera, control presupuestario y relaciones institucionales.

En el ámbito académico, posee un MBA del IAE – Escuela de Dirección y Negocios de la Universidad Austral en Buenos Aires, Argentina, una Maestría en Finanzas de la Universidad de Belgrano, y es Contador Público egresado de la Universidad Nacional de La Pampa. El Sr. Víctor Luis Rojas forma parte del Consejo de Administración de la AFI Reservas y este comité.

Mélido Marte

Actual director Metropolitano de Remax Metropolitana, S.A. Con más de 26 años de experiencia en el sector inmobiliario, ha desarrollado negocios de desarrollo Inmobiliarios en más 10 países de Latinoamérica, lo que le ha permitido recibir varios premios locales e internacionales en el sector Inmobiliario. En su formación profesional, cuenta con una licenciatura en Economía de la Universidad Tecnológica de Santo Domingo (INTEC).

Ian Alberto Rondón Castillo

Actual Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. Con más de 30 años de experiencia administrativa, ha desarrollado negocios en 7 países de Latinoamérica, lo que le ha permitido recibir varios premios internacionales.

En su formación profesional, cuenta con una licenciatura Cum Laude en Administración de Empresas de la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y administración de empresa de la Universidad de Miami. Forma parte del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros y Miembro del Comité de Cumplimiento PLAFT.

María Alejandra Simó Molina

Con más de nueve (09) años de experiencia en el Mercado de Valores y el sector financiero. Ha desempeñado diferentes funciones en el mercado de valores iniciando como Gerente de Riesgos y luego ocupando posiciones en el área de operaciones e inversiones en una administradora de fondos. Ha participado en la estructuración de nuevos fondos de inversión en su rol como Administradora de la Sociedad. En su formación académica, cuenta con una licenciatura en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y un Master in Business Administration (MBA) concentración en finanzas con la Universidad Iberoamericana y Florida International University (FIU). Adicionalmente realizó dos maestrías relacionadas a finanzas en Montpellier Business School (Francia). Actualmente se desempeña como la Directora de

Inversiones de AFI Reservas y dispone de la certificación en Administración de Portafolios y Fondos de Inversión emitido por la PUCMM.

Francisco José Elías Rodríguez

Licenciado en Mercadotecnia, egresado de la Universidad Iberoamericana, con certificación en Administración de Proyectos de la Universidad de California, Certificación de Ciudades en Crisis y Nuevas Políticas Urbanas de la Universidad Autónoma de Barcelona. Con amplia Experiencia en el sector de Restaurantes y Hotelero, Sector Energético, financiero, planificación Urbana y desarrollo de Proyectos, desempeñando las funciones de director de logística en Control Global Capital, Director de Negocios en Gibraltar Global Capital y Director de Desarrollo de Negocio Partner en Kaya Group. Actualmente desempeña la función de Vicepresidente Ejecutivo Senior Subsidiarias del Banco de Reservas y forma parte de otros comités, del consejo de administración de la AFI y del consejo de administración de Inversiones y Reservas, S.A., el cual es un participante del mismo grupo financiero. Es invitando permanente de este Comité.

5 Calificación de Riesgos

Las Cuotas del Fondo cuentan con una calificación de riesgo BBBfa(N) que corresponde a cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, según informe elaborado por Feller Rate en fecha julio 2025. Esta calificación responde a que el Fondo es manejado con un alto nivel de estructuras para la correcta gestión de recursos bajo administración y una Futura cartera con buena capacidad de generación de flujos. En contrapartida, la calificación considera un alto endeudamiento permitido, riesgo inherente al negocio inmobiliario, volatilidad en el tipo de cambio y tasas de mercado puede impactar el valor de los activos y una industria de fondos en vías de consolidación en el país. El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo nuevo y sin cartera para su evaluación. El informe de calificación se encuentra en el Anexo I.

6 Comisiones y Gastos del Fondo

6.1 Comisión de Administración

La Administradora de Fondos de Inversión cobrara al Fondo por concepto de administración una comisión de hasta dos puntos cinco por ciento (2.5%) anual del total de activos administrado del fondo. El valor de los activos administrados se calculará diariamente para fines de determinar el monto de comisión devengado diario, tomando como referencia el valor del total de activos administrados del fondo del día anterior. Además de conformidad con las disposiciones de los artículos 41 y 42 del Reglamento que regula las Sociedades Administradoras y los fondos de



Inversión, R-CNMV-2019-28-MV. Dicha comisión se devengará diariamente incluyendo sábados, domingo y días feriados y deberá distribuirse de manera que todos los aportantes del Fondo contribuyan a sufragarlos en forma equitativa. Esta comisión será pagadera cada mes calendario luego de que el fondo inicie la fase operativa y no pueden variarse en plazos inferiores a un mes. El pago de dicha comisión podrá hacerse en un plazo máximo 25 días hábiles posteriores al cierre de cada mes calendario. Cualquier variación a la alza o baja del porcentaje de comisión, dentro del máximo de 2.5% permitido, deberá notificarse como Hecho Relevante. En el caso de disminución de la Comisión de Administración, la misma debe ser notificada con una anticipación de un (1) día calendario de su entrada en vigencia.

Este Fondo no cobrará comisión por desempeño.

6.2 Gastos del Fondo

AFI Reservas podrá cargar al Fondo los siguientes gastos:

- a) Los servicios a contratar con el Agente de Pago por la gestión del manejo y liquidación de los dividendos o rendimientos pagados por el Fondo en la periodicidad establecida en el Reglamento Interno del Fondo;
- b) Los servicios de BVRD según sus tarifas establecidas, como mecanismo de negociación de las cuotas;
- c) Los honorarios del Representante de la Masa de Aportantes;
- d) Los gastos de auditorías externas del Fondo;
- e) Los gastos de estudios de mercado destinados a mejorar las decisiones del Comité de Inversiones de Fondos No financieros con referencia a la estrategia de inversión del Fondo, en caso de que los hubiere¹;
- f) Los servicios de calificación de riesgo del Fondo;
- g) Los honorarios por las tasaciones de los inmuebles del Fondo;
- h) Las pólizas de seguro para los inmuebles en los que invertirá el Fondo;
- i) Los gastos operativos propios de la administración de inmuebles con fines de mantener los mismos en óptimas condiciones, incluyendo supervisiones técnicas a los inmuebles, Servicios de administración de inmuebles;
- j) Las reparaciones a los inmuebles del Fondo;
- k) Gastos relacionados a la conclusión de proyectos inmobiliarios que se encuentran en distintas fases de diseño, desarrollo y/ construcción;
- l) Aspectos legales y administrativos relacionados a títulos de propiedad, transferencia de bienes inmuebles, contratos de alquiler o contratos de compra y Los honorarios y gastos legales en que se incurra para la defensa del Fondo cuando las circunstancias lo exijan, en caso de ser necesarios.
- m) Los gastos bancarios incurridos en las cuentas del Fondo según sean cobrados por la Institución financiera con la cual el Fondo abra sus cuentas operativas;
- n) Comisiones de bienes raíces por la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles
- o) Todo tipo de impuestos, aranceles, o gravámenes requeridos por las autoridades tributarias, si los hubiera;



- p) Todo tipo de tarifas impuestas por las autoridades regulatorias a los fondos de inversión inscritos en Registro del Mercado de Valores, en caso de existir.
- q) Gastos de Publicidad e impresiones de la documentación que sean relacionados al fondo
- r) Honorarios de los miembros del Comité de Inversiones de fondos No financieros que no sean empleados ni miembros del Consejo de la Sociedad Administradora;
- s) Gasto por custodia de las cuotas en circulación del Fondo. Esta tarifa es cobrada por CEVALDOM a los intermediarios con los que los aportantes poseen sus cuentas de corretaje. El intermediario de valores cobrará el monto de esta factura directamente al Fondo.
- t) Tarifa por supervisión de las negociaciones a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores, monto que será cargado por los mecanismos centralizados de negociación.
- u) Cargo por custodia a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores como tarifa por mantenimiento y supervisión del Fondo a favor de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- v) Gastos por comisión de colocación de las cuotas de participación en el mercado primario el intermediario de valores contratado, según se especifica en el Reglamento Interno del fondo.
- w) gastos de concesiones administrativas
- x) gastos para la Organización Asamblea de Aportantes.

En adición, el Fondo deberá pagar los impuestos aplicables a los gastos detallados anteriormente, conforme los porcentajes aplicables por la Dirección General de Impuestos Internos

¹ Se aclara que no se puede cargar el gasto de proveedores de precios al fondo.

Gastos a ser asumidos por el aportante:

Durante la vigencia del Fondo, podrán existir comisiones o gastos que correrán por cuenta del aportante. Entre estos se encuentran los gastos del depósito centralizado de valores, los cuales, al momento de la elaboración del Reglamento Interno del fondo, son los siguiente:

- a) Transferencia de valores bajo la modalidad entrega libre de pago: RD\$5,000.00;
- b) Transferencia de valores entre cuentas de un mismo titular: RD\$300.00;
- c) Comisiones que serán cobradas a los inversionistas correspondientes a la colocación en mercado primario por parte de intermediario de valores bien sea por apertura de cuenta, comisión por suscripción, entre otras: A determinar por el Puesto de Bolsa;
- d) Tarifa por mantenimiento y supervisión de las cuotas custodiadas: 0.001% mensual CEVALDOM al momento del pago de dividendos;
- e) Emisión de Certificado de Tenencia: RD\$600.00; y,

Los aportantes podrán acceder a los estados de cuenta a través de la página web de CEVALDOM en tiempo real y sin costo para el Aportante.

Los gastos por concepto de transferencia de valores serán cargados por CEVALDOM y cobrados a través de su intermediario de valores. Los gastos detallados en los acápites b) y d) serán



facturados y cobrados directamente por CEVALDOM al intermediario de valores que solicite a través del cual se solicite el servicio. CEVALDOM se reserva el derecho de revisar y cambiar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y conforme los procedimientos establecidos en la norma vigente.

Los gastos detallados en el acápite c) serán descontados por CEVALDOM al momento del pago de los dividendos de cada aportante. Adicionalmente existen otros gastos a ser asumidos directamente por los aportantes durante la vigencia del fondo de inversión. Entre estos gastos están:

Comisiones que pudiesen cobrar los intermediarios de valores al momento de realizar operaciones de compra y venta de cuotas en el mercado secundario. Los aportantes deben negociar dichas comisiones directamente con los intermediarios de valores (Puesto de bolsa).

Ni el Fondo ni AFI Reservas son responsables de los cargos que puedan ser adicionados o incrementados por parte de CEVALDOM, la Bolsa de Valores de la Republica dominicana, la Superintendencia del Mercado de Valores o los Intermediarios de Valores con los cuales se realizan transacciones.

Cualquier gasto no contemplado en el Reglamento Interno del fondo será directamente asumido por la sociedad administradora. Para mayor detalle ver acápite 2.13 del Reglamento Interno.

7 Régimen Tributario del Fondo

El Fondo está sujeto al tratamiento fiscal establecido en la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones de la Norma General No. 05-2013 de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013) emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (en adelante, “DGII”) sobre el régimen tributario de las sociedades administradoras de fondos y los fondos de inversión modificada por la Norma General número 02-2020 de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) y la Norma General núm. 01-2021 de fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

A continuación, detallamos la tributación del Fondo de inversión y sus partes intervinientes respecto a la ocurrencia de los distintos hechos gravados que se deriven:

- I. Las operaciones realizadas por el Fondo deben estar sustentadas en Números de Comprobantes Fiscales (en adelante “NCFs”), con valor fiscal. Los NCFs serán otorgados por la DGII al Fondo de acuerdo a la cantidad de operaciones que realice.
- II. Sin perjuicio de las no sujeciones o exenciones de pago de impuestos, el Fondo deberá fungir como agente de retención y percepción de impuestos y de presentar su declaración y pago en todos los casos que el Código Tributario dominicano, reglamentos o normas que rijan la materia así lo establezcan.



- III. La transferencia de bienes o activos para la conformación del fondo de inversión no está sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria. Párrafo I: Se considerará como período de conformación del patrimonio de los fondos de inversión, tres (3) años contados desde la primera emisión de cuotas del fondo para fines del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria. Una vez terminado dicho plazo la transferencia de bienes a los fondos de inversión estarán sujetas al pago del Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria y al Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en la forma y plazo establecido en el Código Tributario y la normativa tributaria vigente, según corresponda.
- IV. La transferencia de valores inscritos en el registro que realice el aportante mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir cuotas de los fondos de inversión no está sujeta al pago del Impuesto sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario por aplicación del artículo 331 de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores que fue modificado por el artículo 12 de la Ley 163-21.
- V. Las rentas obtenidas por el patrimonio autónomo no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. No obstante, la sociedad que administre el patrimonio autónomo o aquel que disponga la Administración Tributaria mediante norma general, deberá retener el impuesto sobre la renta aplicado a los rendimientos que obtengan los inversionistas en dicho patrimonio autónomo, de acuerdo a la tasa de tributación que dispone el Código Tributario para las rentas de capitales.
- VI. La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.

7.1 Otros Impuestos aplicables

Las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario”.

Las rentas obtenidas por parte del Fondo no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (en adelante “ISR”) por considerarse un vehículo neutro fiscalmente sin embargo deberán realizar su Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta (IR2) a modo informativo. Los beneficios obtenidos por los fondos de inversión no están sujetos a retención del ISR.



No obstante, los establecido anteriormente, los beneficios obtenidos por parte de los aportantes del Fondo estarán sujetos al pago del ISR a través de la sociedad administradora o quien disponga la administración tributaria., el cual deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el diez por ciento (10%) de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas del Fondo, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario dominicano.

La administración de fondos de inversión realizada por parte de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI) se considera un servicio financiero y, por tanto, se encuentran exentas del pago del ITBIS, en virtud de los establecido en el numeral 1) del artículo 344 del Código Tributario, literal d) del artículo 14 del Reglamento No.293-11, así como en la Sexta Resolución adoptada por la Junta Monetaria, de fecha 19 de julio de 2018.

No obstante, lo anterior, cuando las Sociedades Administradoras de Fondo de Inversión (SAFI) realicen operaciones gravadas con el ITBIS, aplicaran las disposiciones establecidas en el Código Tributario, sus Reglamentos de Aplicación y cualquier otra normativa vigente que regule la materia.

El registro de los actos auténticos de constitución de los patrimonios autónomos, así como de los actos auténticos mediante los cuales se hagan constar los valores de una emisión, estarán exentos de pagarlas tasas que la ley prevea para el registro de contratos sin cuantía por antelas oficinas de Registro Civil que correspondan.

El patrimonio autónomo del presente Fondo de Inversión Cerrado tiene el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Especial número 1-32-50673-1 y tendrá formularios de comprobante fiscal especial, a fin de cumplir con sus obligaciones materiales y formales, según aplique de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

En ningún caso el Fondo o la Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Aportantes. La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir más información o asesoría tributaria profesional para analizar su caso en particular.

Las normas tributarias que afectan al Fondo o los aportantes del Fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones.

8 Solicitud de información y Presentación de Reclamos.

Los aportantes podrán reclamar en forma individual o colectiva y tienen el derecho de recibir de la Administradora la debida atención y procesamiento de sus reclamaciones por cualquier



deficiencia en la prestación de sus servicios. Asimismo, el aportante puede solicitar a la Administradora la devolución de los importes indebidamente cobrados y pagados.

A dicho efecto, toda sociedad administradora, en aquellos lugares donde preste servicio, debe contar con una persona responsable de recibir y dar seguimiento a los procedimientos establecidos

para la atención de reclamos, que podrán a ser presentados en forma escrita o verbal siguientes al conocimiento del hecho, acto u omisión que la motiva.

La Administradora registrará el individualizará el reclamo asignándole un numero correlativo que será puesto en conocimiento de quien presento la reclamación. La Administradora llevará un registro de todas las reclamaciones presentadas en el formato aprobado y habilitado por la Superintendencia que mantendrá a disposición de los usuarios y de la Superintendencia.

La Administradora deberá atender y dar respuesta a las reclamaciones presentadas por los aportantes de los fondos administrados en el plazo, máximo, de quince (15) días calendarios posteriores a su notificación por escrito por la parte interesada. Al termino de hecho plazo, la Administradora deberá comunicar la respuesta al aportante sobre el reclamo presentado por escrito con las motivaciones pertinentes sobre la decisión adoptada, las medidas correctivas a aplicar y la fecha de aplicación de las mismas, cuando proceda.

En caso de proceder el reclamo, la Administradora deberá enmendar la situación objeto del mismo en plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación realizada por la sociedad administradora al aportante indicado anteriormente. La Administradora comunicara al reclamante la resolución que resuelve el reclamo presentado dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes de haber enmendado la situación. Los aportantes podrán realizar consultas a la Administradora, de manera presencial dirigiéndose a las oficinas de la sociedad, de manera telefónica o a través de correo electrónico. La Administradora deberá atender y dar respuesta a las consultas presentadas por los aportantes en un plazo máximo de (3) tres días hábiles.

El aportante podrá presentar sus quejas y reclamaciones ante la SIMV, en caso de no obtener respuesta dentro el plazo indicado por la Sociedad Administradora, además En caso de que AFI Reservas declare improcedente el reclamo presentado, el aportante podrá presentarlo a la Superintendencia del Mercado de Valores de manera escrita y acreditando el número de reclamación asignado por la sociedad administradora o expresando las razones por las que no lo obtuvo. El reclamante podrá acompañar las pruebas documentales de que intentare valerse y también podrá señalar aquellas pruebas específicas no documentales a presentar posteriormente en el periodo de prueba

El folleto informativo resumido y el reglamento interno deberán evaluarse de forma conjunta. Toda información relativa al Fondo y contenida en el presente Folleto informativo resumido y el Reglamento Interno, así como la información periódica y los hechos relevantes relativos al Fondo estarán publicados en la página web de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión <http://www.afireservas.com/> y en la página web de la Superintendencia de Mercado de Valores <https://simv.gob.do>. Así como la información periódica y los hechos relevantes relativos al Fondo.

APROBADO

12 SEP 2025

Dirección de Oferta Pública

Para cualquier reclamo relativo al fondo ver acápite 20 del Reglamento Interno y sus sub puntos, en el cual se detalla el procedimiento a seguir.

9 Otros Fondos Administrados por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A

Nombre	Objetivo	Patrimonio Neto (*)
Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-020	Es un fondo en pesos que tiene como objeto obtener rentabilidad y crecimiento invirtiendo en instrumentos tales como, depósitos en entidades de intermediación financiera Valores de Renta Fija de oferta pública y otros detallados en la política de inversión de dicho fondo. Es un fondo de inversión a corto plazo sin pacto de permanencia.	Patrimonio: RD\$ 19,273,753,422.37 Variable sin límites de patrimonio por ser de un fondo de inversión abierto.
Fondo Mutuo Reservas El Bohío Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-023	Es un fondo de inversión abierto, en pesos y con un pacto de permanencia de 90 días. Tiene como objetivo proporcionar a los inversionistas una alternativa de ahorro con horizonte de mediano plazo que les permita obtener rentabilidad de su capital invertido en instrumentos de Renta Fija y otros instrumentos financieros contemplados en la política de inversión de dicho fondo.	Patrimonio: RD\$ 1,775,853,393.37 Variable sin límites de patrimonio por ser de un fondo de inversión abierto.
Fondo Mutuo Reservas Larimar Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-024.	Es un fondo de inversión abierto, en pesos de mediano plazo y con un pacto de permanencia de 1 año. Tiene como objetivo obtener rentabilidad y crecimiento invirtiendo en instrumentos tales como, depósitos en entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional y Valores de Renta Fija de oferta pública que sean debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, así como también, papeles comerciales inscritos en el Registro del Mercado de Valores y otros instrumentos descritos en la política de inversión de dicho fondo	Patrimonio: RD\$ 1,401,785,200.25 Variable sin límites de patrimonio por ser un fondo de inversión abierto.



Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-026	Es un fondo de inversión en dólares que tiene como objeto obtener rentabilidad y crecimiento invirtiendo en instrumentos tales como, depósitos en entidades de intermediación financiera Valores de Renta Fija de oferta pública y otros detallados en la política de inversión de dicho fondo. Es un fondo de inversión a mediano plazo con pacto de permanencia de 30 días.	Patrimonio: US\$ 62,821,436.61 Variable sin límites de patrimonio por ser un fondo de inversión abierto.
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Reservas I Registro del Fondo en la SIMV SIVFC-060	Es un fondo cerrado inmobiliario en pesos, estará orientado a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. Igualmente invierte en opciones de compra e instrumentos financieros.	Patrimonio: RD\$ 7,128,945,645.07 RD\$10,000,000,000.00 Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único
Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Reservas I Registro del Fondo en la SIMV SIVFIC-065	Es un fondo cerrado en pesos, estará orientado a invertir en valores representativos de deuda y/o de capital, no inscritos en el Registro de Mercado de Valores, en valores de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos, y entidades sin fines de lucro, del sector público y privado, que participen en cualquier sector económico a excepción del sector financiero, domiciliadas en República Dominicana, para la generación de ingresos y apreciación de capital a mediano y largo plazo.	Patrimonio: RD\$ 17,334,770,297.04 RD\$30,000,000,000.00 Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único
Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo en dólares Reservas II Registro del Fondo en la SIMV SIVFIC-073	El objeto del Fondo es generar rendimientos y preservar el capital a mediano y largo plazo, invirtiendo un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de su portafolio en valores representativos de deuda y valores representativos de capital que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, infraestructura, consorcios, proyectos, fideicomisos, entidades sin fines de lucro,	Patrimonio: US\$ 117,274,158.26 US\$200,000,000.00 Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único

	ya sean del sector público o privado, cuya actividad se desarrolle en las actividades económicas descritas en la política de diversificación del reglamento interno del fondo, siempre y cuando se encuentren situados geográficamente dentro del territorio de la República Dominicana.	
Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo Reservas III Registro del Fondo SIMV SIVFC-089.	El objeto del Fondo es generar rendimientos y preservar el capital a mediano y largo plazo, invirtiendo, como un mínimo, de un sesenta por ciento (60%) de su portafolio en valores representativos de deuda y valores representativos de capital que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, infraestructura, consorcios, proyectos, fideicomisos, entidades sin fines de lucro, ya sean del sector público o privado, cuya actividad se desarrolle en las actividades económicas descritas en la política de diversificación del reglamento interno del fondo, exceptuando el sector financiero, siempre y cuando se encuentren situados geográficamente dentro del territorio de la República Dominicana.	Patrimonio: No dispone de colocación a la fecha. Monto Total Aprobado del Programa de Emisión único: RD\$20,000,000,000.00

**Los datos sobre el patrimonio neto de los fondos administrados por la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. Están actualizado al cierre del siete (07) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).*

Este Folleto informativo resumido fue elaborado en fecha 10 de septiembre de 2025, en virtud de las autorizaciones realizadas por el Consejo de Administración de fechas 12 del mes de febrero del 2024, 11 del mes de abril del 2024, y 10 de junio del 2025, el cual modifica el elaborado en fecha 12 de diciembre del 2023.



